

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, dimanante de autos núm. 1809/2019. (PP. 2752/2020).

NIG: 2990142120190008476.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1809/2019. Negociado: 06.

Sobre: Contratos en particular.

De: CP Residencial Olivar.

Procuradora: Sra. María Esther Rivas Martín.

Letrado: Sra. Rosa María Barranco Pérez.

Contra: Francisco Javier Hurtado España.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 116/2020

En Torremolinos, a 30 de junio del 2020.

Doña María José Ferrer Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Torremolinos, ha visto los presentes autos de juicio verbal, tramitados con el núm. 1809/019, y promovidos por la comunidad de propietarios Residencial Olivar, representada por la Procuradora doña Esther Rivas Martín y asistida por la Letrada doña Rosa Barranco Pérez, contra don Francisco Javier Hurtado España, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por impago de cuotas comunitarias.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la comunidad de propietarios Residencial Olivar contra don Francisco Javier Hurtado España, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la suma de 694,80 euros, más intereses legales, en los términos del fundamento de derecho segundo de esta sentencia, condenando asimismo al demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Hurtado España, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.